



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE  
SINCELEJO  
SECRETARIA

Cra. 17 N° 22 – 24, 1er. Piso Tel. N° 2754780 – Ext. 1263 y 1264  
sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

# AVISA:

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE, QUE DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO, RADICADO BAJO EL No. 2016-00123-00, PROMOVIDO ANTE ESTE TRIBUNAL A INSTANCIAS DE LA SEÑORA NELLYS GREGORIA GOMEZ MARTINEZ Y OTROS CONTRA MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE, SE PROFIRIÓ AUTO DE FECHA VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN EJERCICIO DEL PRECITADO MEDIO DE CONTROL, DANDO ASÍ INICIO A DICHO PROCESO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 472 DE 1998.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN EL LINK DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 277 NUMERAL 5° de CPACA., HOY VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016).

**GUSTAVO A. D`LUYZ MANOTAS**  
Secretario